

DEFENSORIA DEL PUEBLO : Remision de comunicacion numero 20240060010894141

DEFENSORIA DEL PUEBLO <notificaciones_gd@defensoria.gov.co>

Lun 26/02/2024 17:50

Para:Juzgado 01 Promiscuo Familia Circuito - Amazonas - Leticia <fami01lt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 Encabezado**Señor(a)****fami01lt****Reciba un cordial saludo:**

Usted ha recibido un correo electrónico seguro y certificado de parte de **DEFENSORIA DEL PUEBLO**, quien ha depositado su confianza en el servicio de correo electrónico certificado de **SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S** para hacer efectiva y oportuna la entrega de la presente notificación electrónica.

Con la recepción del presente mensaje de datos se entiende que el destinatario ha sido notificado para todos los efectos según las normas aplicables vigentes, especialmente los artículos 12 y 20 la Ley 527 de 1999 y sus normas reglamentarias.

Nota: Para leer el **contenido del mensaje** recibido, usted debe **hacer click** en el enlace que se muestra a continuación:

 brand

[Ver contenido del correo electrónico](#)
[Enviado por DEFENSORIA DEL PUEBLO](#)

Correo seguro y certificado.

Copyright © 2024

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.

Todos los derechos reservados.

[¿No desea recibir más correos certificados?](#)

IMPORTANTE: Por favor no responder este mensaje, este servicio es únicamente para notificación electrónica.

 Pie de pagina



Usted ha recibido el siguiente correo electrónico seguro y certificado.

Asunto

DEFENSORIA DEL PUEBLO : Remision de comunicacion numero 20240060010894141

Enviado por

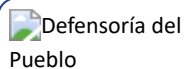
DEFENSORIA DEL PUEBLO

Fecha de envío

2024-02-26 a las 17:35:37

Fecha de lectura

2024-02-27 a las 08:18:36



No. 20240060010894141

IMPORTANTE : Por favor no responda este correo, este servicio es únicamente para envíos electrónicos.

Se ha generado una respuesta desde la DEFENSORÍA DEL PUEBLO:

Número de Radicado: 20240060010894141

Asunto: Se generó una respuesta a su radicado No. 20240060010155932. Con el número 20240060010894141

Adjunto encontrará el documento original con firma digital.

Si requiere realizar una nueva comunicación comuníquese por Formulario en línea PQRSDF

(<http://eliseo.defensoria.gov.co/visionweb/cac2/rupweb.htm>).

Defensoría del Pueblo - Administrador de sistema documental

Documentos Adjuntos

Anexo_CONSENTIMIENTO_INFORM.pdf Anexo_INFORME_DE_VALORACION.pdf

Anexo_PDF_RESPUESTA_2024006.pdf




REMITO VALOARCION DE APOYO DEL JOVEN MAURICIO FERNANDO MOLINA

Estella Tirado <Etirado@defensoria.gov.co>

Mié 21/02/2024 15:20

Para:Juzgado 01 Promiscuo Familia Circuito - Amazonas - Leticia <fami01lt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 2 archivos adjuntos (820 KB)

INFORME VALORACION DE APOYO Mauricio Fdo Molina Rojas.pdf; CONSENTIMIENTO INFORMADO DE MAURIO FERNANDO MOLINA.pdf;

Buenos días(tardes) Dr(a)., comedidamente le estamos remitiendo como dato adjunto y en formato pdf, el documento citado en el asunto. se adjunta INFORME DE VALORACION DE APOYO Y CONSENTIMIENTO INFORMADO

Cordialmente,

ESTELLA ROSA TIRADO ALVIS
Profesional Especializado
Defensoría Regional Amazonas



Es de mencionar que la corte constitucional en Sentencia C21 de 1997, T377 del 2000 y el Consejo de Estado Sección Cuarta, en sentencia 99-07-09 expedienté 9409, establecieron que las comunicaciones recibidas por medio electrónico tienen el mismo valor jurídico que las recibidas en la ventanilla de la entidad.

CONFIDENCIALIDAD: AL RECIBIR EL ACUSE DE RECIBIDO POR PARTE DE ESTA DEPENDENCIA SE ENTENDERA COMO ACEPTADO Y SE RECEPCIONA COMO DOCUMENTO PRUEBA DE LA ENTREGA DEL USUARIO (LEY 527 del 18-08-1999).



**CONSENTIMIENTO INFORMADO
PARA VALORACION DE APOYOS
LEY 1996 DE 2019**

| | |
|--|--------------------------------|
| Nombre Completo de la Persona en Condición de Discapacidad | MAURICIO FERNANDO MOLINA ROJAS |
| Número de Identificación | 1.121.199.746. |

| | | |
|----------------------------|----------------------------|-----------------------|
| DATOS DE UNO DE LOS APOYOS | Nombre del apoyo de la PcD | YESSICA NATALIA ROJAS |
| | Número de Identificación | 1.121.209.500 |
| | Relación de la PcD | HERMANA. |

Con el diligenciamiento del siguiente formato se dan a conocer los términos para la realización de la entrevista de Valoración de Apoyos y la aceptación de los mismos.

La persona suscrita previamente informada, manifiesta de manera libre, espontánea y voluntaria que la Profesional ESTELLA ROSA TIARDO ALVIS, desarrollará la valoración de apoyos y que la misma me informó y aclaró las dudas a los siguientes aspectos:

1. En qué consiste el proceso de Valoración de Apoyos en el marco de la Ley 1996 de 2019, porqué la Defensoría del Pueblo lo va a realizar, en qué consiste la entrevista, cuánto dura la entrevista, qué paso sigue después del hacer el informe y los términos promedios para la entrega del informe y acta respectiva.
2. La responsabilidad de la Defensoría del Pueblo en el proceso de valoración de apoyo y la responsabilidad del proceso judicial/notaria entre otras.
3. Cuál es la responsabilidad en la participación de los apoyos en el proceso de valoración.
4. Cuál es la responsabilidad de los apoyos una vez se adjudique a los apoyos para las garantías de los derechos de la PcD.
5. El proceso de la entrevista consiste en indagar acerca de sus preferencias, deseos y proyecciones, así como los apoyos que requiere en diferentes ámbitos de su vida y en su cotidianidad.
6. Para realizar el procedimiento, me harán varias preguntas sobre los gustos, preferencias, actividades y decisiones cotidianas que toma o tomaba la PcD (Teniendo en cuenta la mejor interpretación de la voluntad y preferencias de la persona en condición de discapacidad cinco ámbitos – patrimonio y manejo del dinero-familia y cuidado-salud-trabajo y generación de ingresos- acceso a la justicia). Esto, con el fin de obtener información sobre lo que es importante para él o ella, los apoyos que requiere y que deba utilizar cotidianamente.



- 7. Las preguntas estarán dirigidas a las PcD y la participación de los acompañantes estará limitada a brindarle apoyo para su comunicación. Si la PcD no puede bajo ningún medio, oral, gestual, señas o escrita, responder debido a la discapacidad, lo podrán realizar los acompañantes, los cuáles se postulan como posibles apoyos. En este caso el objetivo de ellos será de transmitir de manera objetiva, honesta y responsable la mayor cantidad de información posible acerca de las preferencias, la voluntad y las decisiones tomadas previamente.
- 8. Se hizo claridad que el principal interés es respetar el derecho a la capacidad jurídica y a la toma de decisiones con apoyo, a través del reconocimiento de la voluntad y preferencias de la persona en condición de discapacidad a la que se refiere el proceso de valoración de apoyos.
- 9. Si en algún momento la PcD, solicita quedarse solo con él o la profesional de la Defensoría del Pueblo, se respetará su voluntad.

Manifiesto que he entendido la información, que me ha comunicado y acepto participar en el proceso de Valoración de Apoyos de manera libre, espontanea voluntaria. SI

NO _____


Autorizo que el proceso de Valoración de Apoyos se desarrolle de manera virtual: SI _____ NO

Autorizo que el proceso de Valoración de Apoyos sea presencial, y para su efecto autorizo, la o el profesional para que ingrese a la residencia donde reside la PcD. SI NO _____

Autorizo a las profesionales que así sea por video o presencial la o el profesional analice los aspectos físicos de la casa donde reside la PcD. SI NO _____

¿Autorizo que si es necesario la entrevista sea grabada en audio para facilitar el desarrollo del proceso de valoraciones de apoyo y la elaboración del informe final? Igualmente, me informo que para garantizar que los resultados del Instrumento de Valoración de Apoyos se adecuen a la realidad, es preciso responder a todas las preguntas verazmente, por lo cual, me permito indicar que las afirmaciones que realice se entenderán realizadas bajo la gravedad de juramento (de conformidad con lo establecido por el artículo 10 del Decreto - Ley 0019 de 2012). SI NO _____

Firmas Apoyos


C.C No 1.121.209.500



PCD Mauricio Fernando

CC No. 1.121.199.746



Dirección -calle 10 No 5-50 Municipio Leticia - Departamento Amazonas
PBX: (57) (Indicativo) número telefónico 3108539259 • correo electrónico amazonas@defensoria.gov.co



**Defensoría
del Pueblo**
COLOMBIA

Nos Unen Tus Derechos

INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS

Ley 1996 de 2019



INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS

Dirigido a: JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

| | | | |
|---|-----------------------|---|---------|
| Solicitado por: (Persona con discapacidad o tercero) | JESSICA NATALIA ROJAS | Relación con la persona con discapacidad: | HERMANA |
|---|-----------------------|---|---------|

| | | | |
|---|-------------|---|---|
| Fecha de inicio de la valoración: (DD/MM/AA) | 25/ 01/2024 | Fecha de finalización de la valoración: (DD/MM/AA) | 26/01/2024 |
| Número de encuentros realizados: | 2 | Fecha, lugar y duración del encuentro: (DD/MM/AA) | Residencia y Sede Defensoría del Pueblo Regional Amazonas 26/01/2024 |

Perfil de la persona con discapacidad

| Identificación de la persona con discapacidad | | | |
|---|---------------------------------|--|----------------------------------|
| Nombres: | MAURICIO FERNANDO | Apellidos: | MOLINA ROJAS |
| Número de documento de identidad: | 1.121.199.746 | Tipo de documento de identidad: | CONTRASEÑA - CEDULA DE CIUDADNÍA |
| Fecha de nacimiento: (DD/MM/AA) | 24/10/1005 | Lugar de nacimiento: (municipio, departamento) | LETICIA AMAZONAS |
| Dirección de residencia: | Calle 9 No. 7-62, Barrio Centro | Municipio/ Distrito/ Departamento de residencia: | LETICIA AMAZONAS |
| Teléfono de contacto: | 3118334833 | Correos electrónicos de contacto: (hijo) | Ynrojas00@gmail.com |
| Con quien vive: Hermana Yessica Natalia Rojas y cuñado, sobrino. | | | |



INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS

| MOTIVACIÓN PARA SOLICITAR LA VALORACIÓN DE APOYOS | | |
|--|---|----|
| PREGUNTAS | SI | NO |
| ¿Se solicita directamente por la persona con discapacidad? | | x |
| ¿Se ha seleccionado un mecanismo de formalización? | | x |
| ¿Se solicita en el marco de un proceso judicial? | x | |
| ¿La persona con discapacidad acude directamente al proceso judicial? | x | |
| En caso en que no acuda directamente, nombre de quien acude | HERMANA YESSICA NATALIA ROJAS Y LA PERSONA CON DISCAPACIDAD | |
| Relación con la persona con discapacidad | HERMANA | |
| La persona con discapacidad se encuentra o no “absolutamente imposibilitada para manifestar su voluntad y preferencias por cualquier modo, medio, o formato posible” como lo ordena el artículo 38 de la Ley 1996 de 2019. | | x |
| ¿Por qué está absolutamente imposibilitada? | La persona valorada, cuenta con 18 años de edad cumplidos, y según análisis de información allegada, se presenta diagnóstico de retraso mental moderado (pendiente de confirmación diagnóstico con test de inteligencia WAIS IV), con puntuación según escala de inteligencia por debajo de 40, sin embargo en la entrevista se le hicieron preguntas y pudo interactuar. | |
| ¿Qué acciones se llevaron a cabo para establecer que no puede expresar su voluntad o preferencias por cualquier modo, medio o formato? | Visita a vivienda con Contacto directo, y entrevista en conversación realizada en Sede de la Defensoría del Pueblo Regional Amazonas, responde preguntas interpuestas, no por su propia voluntad. | |
| Por qué está imposibilitada para ejercer su capacidad jurídica | DETERMINADO POR DIAGNOSTICO: RETRASO MENTAL DE LEVE A MODERADO, encontrándose en condición de DEPENDENCIA EN FUNCIONES EJECUTIVAS, COMO LA TOMA DE DECISIONES DE FORMA PROPIA, PRESENTA ELECCIONES EN FORMA DE VESTIR, de Aseo, alimentarias, demuestra expresiones de emoción. | |
| ¿Cuál es la posible amenaza a sus derechos? | Limitaciones en cuanto a expresión de propia voluntad, debe ser inducido para dar respuestas a las mismas, lo cual puede poner en riesgo y afectar sus derechos fundamentales. (retraso mental de leve a moderado) | |



INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS

1. Informe general de la mejor interpretación de la voluntad y las preferencias de la persona:

1.1. ¿Por qué se optó por este informe?

Dando cumplimiento a la ley 1996 de 2019 y de acuerdo con la solicitud expresada por el Juzgado de familia de Leticia Amazonas

1.2. ¿Por qué no fue posible entablar una comunicación directa con la persona con discapacidad?

No aplica, se tuvo comunicación directa con la persona con discapacidad que requiere el apoyo, así como, con familiares (Hermana)

Describe brevemente la historia de vida de la PcD:

Según se toma como referente, el joven Mauricio Fernando Molina Rojas es Leticiano se encuentra estudiando, la madre biológica tenía su cuidado y custodia quien fallece en el mes de abril de 2023, el padre solo responde por cuota alimentaria, adoptando cuidados por parte de la hermana JESSICA NATALIA ROJAS de 30 años, debe resaltarse, que aunque se encuentra vinculado a proceso escolar (vinculado al grado 7 de bachiller), este, está determinado por medio de inclusión, debido a su condición especial de orden intelectual, presentando limitaciones en cuanto a toma de decisiones de forma independiente.

Comentado [j1]:

2. Informe general de la mejor interpretación de la voluntad y las preferencias de la persona.

| | |
|---------------------------------------|---|
| Ámbito Patrimonio y Manejo del dinero | <u>Principales decisiones y preferencias previas identificadas:</u> 1. Gustos en cuanto a la alimentación. 2. Deseos por desarrollar actividades ligadas al deporte. 3. No Presenta función ejecutiva para manejo de dinero de forma independiente |
| | <u>Posibles deseos y decisiones futuras:</u> 1. Manifiesta que no tiene claro sus deseos y preferencias a futuro, por lo cual se continua con la valoración de apoyo. |

| | |
|-------------------|---|
| Familia y Cuidado | <u>Principales decisiones y preferencias previas identificadas:</u> Persona parcialmente dependiente y de acompañamiento constante en cuanto a su proceso de crecimiento, como modelo regulador de conducta. |
|-------------------|---|



INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS

| | |
|--|--|
| | |
|--|--|

| | |
|--------------|--|
| Ámbito Salud | <u>Principales decisiones y preferencias previas identificadas:</u> Reafirmación de diagnóstico de retraso mental de leve a moderado con puntuación por debajo de 40 de IQ. |
| | <u>Posibles deseos y decisiones futuras:</u> Aplicación de Test de WAIS IV. |

| | |
|---|--|
| Ámbito del trabajo y generación de ingresos | <u>Principales decisiones y preferencias previas identificadas:</u> Se encuentra vinculado a proceso académico en grado 7 de Bachillera . |
| | No se identifican de forma directa. No aplica |

| | |
|--------------------------------|---|
| Ámbito de Acceso a la Justicia | <u>Principales decisiones y preferencias previas identificadas:</u> 1.Desconocimiento de llamado de valoración de apoyo, según ley 1996 de 2019 convocatoria a presentación a valoración de apoyo por parte de hijo. |
| | <u>Posibles deseos y decisiones futuras:</u> No Aplica. |

3. Decisiones o posibles actos jurídicos que requieren o que se sugieren deben ser formalizados a través de sentencia judicial

| Ámbito | Decisión o ámbito jurídico que requiere apoyo | Tipo de apoyo | Persona de apoyo | Persona que no debería proveer apoyo |
|--------------------------------|---|-------------------|--------------------|--|
| Patrimonio y manejo del dinero | Tramite Cobro de pensión | Asesoría jurídica | Quien se determine | Las estipuladas por la ley 1996 de 2019. |
| Familia, cuidado y vivienda | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | Las estipuladas por la ley 1996 de 2019. |



INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS

| Ámbito | Decisión o ámbito jurídico que requiere apoyo | Tipo de apoyo | Persona de apoyo | Persona que no debería proveer apoyo |
|--|---|---|--------------------|--|
| Salud | APOYO EN SALUD | Intervenciones y acompañamiento | Quien se determine | Las estipuladas por la ley 1996 de 2019. |
| Trabajo y generación de ingresos | No Aplica es dependiente | | Quien se determine | Las estipuladas por la ley 1996 de 2019. |
| Acceso a la justicia, participación y ejercicio del voto | si | A fin de que se garanticen sus derechos a la salud, educación, manutención, vivienda digna etc. | Quien se determine | Las estipuladas por la ley 1996 de 2019. |

4. Características Generales de la Red Familiar y entorno físico:

Se evidencia que la hermana JESSICA que tiene el cuidado de la persona con discapacidad esta pendiente a que la EPS le garantice los servicios médicos para el diagnostico que padece.

5. Sugerencias de ajustes razonables

- Vinculación a proceso de intervención psicoterapéutica a todos los integrantes del contexto familiar.
- Seguimiento contante en procesos de desarrollo, alcances de objetivos y metas de los integrantes de vínculo familiar.
-

6. Sugerencias para promover la autonomía y la toma de decisiones de la persona con discapacidad

- Incapacidad de independencia de tipo psico social y familiar.

7. Dificultades y observaciones encontradas.

-Cómo dificultad, se evidencia ausencia de conocimiento y ejercicio en la aplicación de la ley 1996 de 2019

Se da por finalizado el informe, en Leticia Amazonas el 26 de enero de 2023



INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS

Atentamente,

ESTELLA TIRADO ALVIS
Profesional Especializado
Defensoría del Pueblo Regional Amazonas
amazonas@defensoria.gov.co
celular: 3138531572 -3108539259

LUIS FERNANDO HERRERA ROJAS
Judicante en Derecho
Defensoría del Pueblo, Regional Amazonas